

DEL GOBIERNO DEL TRABAJO AL GOBIERNO DE LAS VOLUNTADES: EL CASO DE LA ACTIVACIÓN¹

EDUARDO CRESPO *

Universidad Complutense de Madrid, España

JUAN CARLOS REVILLA

Universidad Complutense de Madrid, España

AMPARO SERRANO

Universidad Complutense de Madrid, España

RESUMEN Una característica común de los conceptos utilizados para designar la actual crisis del mercado de trabajo, es el énfasis puesto en el gobierno de las voluntades, que coincide con una tendencia ideológica, presente en diversos ámbitos sociales, a hacer de la dependencia una patología moral. Esta tendencia ideológica es particularmente visible en los discursos acerca del desempleo. Estos discursos actúan como una instancia naturalizante de tipo psicológico, de modo que los problemas sociales son transformados en problemas personales. Un ejemplo de este tipo de discursos es el de las políticas sociales de la activación.

PALABRAS CLAVE activación; discurso; ideología; políticas sociales

FROM THE GOVERNMENT OF WORK TO THE GOVERNMENT OF WILLINGNESS: THE CASE OF ACTIVATION

ABSTRACT A shared feature of the concepts used for the description of the current crisis in the labour market, is the emphasis placed on the governance of the wills. This goes hand in hand with an ideological tendency which is present in a series of social spheres, to turn dependency into a moral pathology. This ideological trend is clearly shown in discourses on unemployment. These discourses naturalize psychological aspects, whereby social problems become personal problems. An illustration of these kinds of discourses is that of social policies for activation.

KEYWORDS Activation; discourse; Ideology; social policies

RECIBIDO CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO:

05 Mayo 2009

Crespo, E., Revilla, J. y Serrano, A. (2009). Del gobierno del trabajo al gobierno de las voluntades: el caso de la activación. *Psicoperspectivas*, VIII (2), 82-101. Recuperado el [día] de [mes] de [año] desde <http://www.psicoperspectivas.cl>

ACEPTADO

19 Octubre 2009

*** AUTOR PARA CORRESPONDENCIA:**

Catedrático de Psicología Social, Dpto. Psicología Social, Facultad CC. Políticas y Sociología, Universidad Complutense, Madrid, España. Correo de contacto: ecrespo@cps.ucm.es

¹ Agencias de patrocinio: M^o Ciencia y Tecnología, España Plan Nacional I+D+I (SEJ2007-64604/SOCI)

Introducción

El mundo del trabajo se ha transformado de modo radical en los últimos años, especialmente a partir de los noventa. Un aspecto importante de esa transformación ha consistido en la modificación del papel que juegan los sujetos, y la subjetividad, en el proceso productivo. Los sujetos, tanto trabajadores como desempleados, han pasado de ser meros ejecutores de planes de producción o intervención, organizados jerárquicamente, a ser progresivamente reclamados a poner en juego su subjetividad y voluntad en el proceso de trabajo. Estas nuevas demandas implican la construcción social de nuevos sujetos-trabajadores, que deben actuar con autonomía y una alta cuota de responsabilidad. A nuestro entender, una de las transformaciones principales que se está produciendo en la configuración del nuevo sistema de relaciones laborales es caracterizable como una psicologización política del trabajo (Crespo, Revilla y Serrano, 2006). Este proceso consiste básicamente en una transformación de los problemas sociales en déficits personales. Esta transformación es producto de un trabajo de producción política y discursiva, por medio del cual los conflictos sociales son transformados en exigencias psicológicas y morales sobre los sujetos, en definitiva, en conflictos personales.

Un modo de contrastar esta tesis acerca de la psicologización política del trabajo es a partir del estudio de las prácticas discursivas puestas en juego por los distintos grupos e instituciones responsables de gestionar el trabajo y, de un modo más concreto, por los modos en cómo se nombra la así llamada "crisis del trabajo", que tiene en el aumento del desempleo uno de sus principales exponentes. A nuestro modo de ver el nombrar forma parte de una práctica discursiva de construcción (Gergen, 1996) y de articulación (Sandoval, 2004) de un campo de acción social y política. Estos cambios no son una mera cuestión semántica o cognitiva, sino que son elementos de una práctica discursiva que implica un cambio en las políticas del sujeto. El discurso no es una cuestión exclusivamente lingüística, es una práctica política. Las categorías con arreglo a las cuales un grupo se piensa a sí mismo contribuyen a su propia producción política. Es en este sentido, también, en el que Bourdieu (2001) destaca cómo nombrar implica imponer visiones y di-visiones acerca del mundo, las líneas que instauran y bajo las que se piensan las divisiones en el orden social, haciendo re-conocer como natural lo que no es sino contingente e histórico. Desde esta perspectiva, la ideología, más que una imagen distorsionada de la realidad, consiste en aquellas formas simbólicas con las que los sujetos constituyen su red de relaciones y a partir de las cuales toman con-

ciencia de sí mismos y de la sociedad en la que viven (Thompson 1987). Un imaginario social socialmente contingente no solo media en la interpretación de la realidad sino que participa en su configuración e impone su lógica. El poder político sería así el resultado de la aplicación de un determinado régimen de racionalidad política. Las categorías organizadoras del poder político tienen por tanto su origen en un substrato discursivo. Este discurso delimita los espacios de enunciación, establece las condiciones históricas de emergencia de los objetos y configura los objetos en tanto que entidades conscientes. Tal es el caso con la noción y la experiencia del desempleo. El significado contemporáneo del desempleo deriva de su instalación en un campo discursivo proporcionado por la matriz categorial provista por las nociones de empleabilidad y de activación, que proporciona a los desempleados formas de estructurar y juzgar sus circunstancias. Así la objetivación del desempleo como hecho relevante y moralmente censurable no se ha producido hasta que fueron aplicadas categorías analíticas y valorativas como la cuestión social (Cabrera, 2001). Estas categorías determinan que unos fenómenos se conviertan en rasgos definitorios de la identidad y de la práctica política de los individuos, configuren un diagnóstico de la situación y confeccionen un programa de posibles alternativas.

Los conceptos que designan la “ausencia de trabajo” implican marcos interpretativos, caracterizables como doxas o saberes no problematizados (Crespo, 2001). Estos saberes de trasfondo (Searle, 2001; García Selgas, 1994) orientan la mirada que se dirige hacia el trabajo, contribuyendo a producirlo y transformarlo, a un mismo tiempo. Nuestra reflexión se dirige a subrayar el papel, muchas veces descuidado en los análisis psicosociales, que juegan en las luchas políticas las batallas ideológicas, de ideas y/o de conceptos. Las transformaciones en los modelos económicos y políticos reclaman la instauración de una nueva doxa, que se constituye en un conjunto de tópicos y lugares comunes, que establecen una normalidad, en su doble sentido, como norma de actuación y como estado normalizado. Una característica de esta producción discursiva es el continuo recurso a metáforas (Lizcano, 2006; González García, 2001; Lakoff y Johnson, 1986)² que orientan al tiempo que posibilitan ese carácter normal de nuestra visión del mundo.

2 González García (2006) desarrolla un curioso y lúcido análisis de los cambios históricos en las representaciones sociales de la diosa Fortuna como representativo de la metamorfosis de una metáfora política. El autor analiza la historia de la representación del azar y la suerte, así como de otros elementos con los que se representan las

La historia de los términos que designan a la privación de trabajo muestra un desplazamiento continuo de sentido y de valor. Tal y como Foucault (1980; 1987; 1991) puso de manifiesto, los análisis genealógicos permiten suspender la naturalización del presente que nos impone el sentido común, lo "dado por supuesto". El análisis histórico permite analizar cómo una norma social, como puede ser el trabajo asalariado, pasa a ser una ley natural, para convertirse, posteriormente, en un motivo personal. El trabajo asalariado no es una evidencia natural. No hay una ley "natural" para trabajar, sino que los motivos para trabajar reflejan el orden normativo de ciertas sociedades. La "normalidad" que se instaura para pensar el orden contemporáneo es el resultado de una compleja evolución en donde correlaciona un orden económico y un orden social. Se establece así una estrecha relación entre una forma de organizar la producción y un orden social y político adecuado a su funcionamiento.

Los cambios en el modelo económico han ejercido una influencia notable en la transformación de lo "dado por supuesto" acerca del trabajo. El estudio de las políticas de empleo es particularmente relevante para el estudio de estos procesos de mutación axiológica, ya que estas políticas no sólo intervienen en la lucha contra el desempleo sino también en la forma de nombrarlo (Serrano, 2009).

La aparición a finales del s. XIX del concepto de desempleo transformó radicalmente, tal como destaca Lecerf (2002), la capacidad política de intervención social de los sujetos que se encontraban sin trabajo. La noción de desempleo no sólo nombra una situación de exclusión social sino que, al mismo tiempo, incorpora un juicio moral. Sin este juicio, tal como plantea Lecerf, no habría habido paro, sino miseria. La exclusión del trabajo no sería sino un modo más de pobreza, un fenómeno considerado como natural, frente al cual nos encontraríamos desarmados, al igual que lo estamos ante los fenómenos de la naturaleza. Al establecer una distinción³ positiva (carácter involuntario) en el seno de los "sin trabajo" (privación de trabajo) se desplaza la cuestión hacia un nuevo orden semántico y se activa un marco de sentido que nos remite al

fuerzas que influyen en la vida humana, y cómo estas representaciones inciden en la capacidad política con la que se sienten dotados los individuos de una determinada época para domesticar estos elementos.

³ Esta distinción se estableció en función del carácter voluntario o no de su situación de privación de trabajo, que transformó, por tanto, la dirección de las atribuciones responsabilizantes frente a esta situación de desempleo.

orden de las injusticias. El desempleo sería así caracterizado como un fenómeno social, resultado de decisiones políticas frente a las cuales es necesario actuar (Lecerf, 2002). Esto es, la capacidad de nombrar la ausencia de trabajo con la ayuda de representaciones políticas ha permitido hacer visible el vínculo que estas situaciones tienen con relaciones asimétricas de poder y desigualdad política. La apropiación por parte de los movimientos sociales de la época de esta categoría y su incorporación al léxico sindical facilitó la socialización del riesgo, frente a las nociones anteriormente hegemónicas, vinculadas a la culpa (Castel, 1997; Bilbao, 1997).

Utilizaremos como ejemplo emblemático de este proceso de contribución a la producción de un nuevo tipo de sujetos, el concepto de activación, que está siendo difundido por parte de las instituciones responsables de las políticas sociales en numerosos países. Nuestro objetivo es analizar el papel que este tipo de discurso está jugando como soporte básico en la producción de subjetividades propias del neocapitalismo y neoconservadurismo⁴.

Para desarrollar esta idea, mostraremos los principales rasgos del cambio producido en las condiciones de trabajo, para después observar algunas de las características de los nuevos discursos sobre el trabajo y el papel que ocupan en la conformación de una nueva doxa o sentido común acerca del trabajo y de su necesaria regulación. Este trabajo acabará planteando algunas conclusiones acerca de la incidencia de estos procesos de transformación discursiva en los modos de gobierno del trabajo y de su carencia.

La regulación social del trabajo en las sociedades industriales

En la instauración de la normalidad del trabajo asalariado confluyeron un conjunto de factores que transformaron radicalmente el orden sociopolítico que caracterizaba las sociedades preindustriales. Tal y como destacan Boltanski y Chiapello (1999), la instauración de este nuevo orden demandaba nuevas ideologías o marcos de sentido que posibilitara no sólo la aceptación pasiva de las nuevas condiciones, sino que también asegurara el compromiso con la nueva tarea a realizar. La producción de este compromiso con el nuevo orden no fue tarea fácil, ya que suponía reducir la actividad humana a una simple mercancía, un modo de servidumbre voluntaria (Polanyi, 2001;

4 La principal fuente de información de nuestro análisis se centra en los discursos de las instituciones europeas, pero en sus líneas generales es muy similar al del resto de las instituciones públicas.

Castel, 1997; Lecerf, 2002), equiparando la vida activa con la subordinación propia del trabajo asalariado. Para estimular este compromiso con el nuevo orden que se introduce con la industrialización, fue necesaria la transformación profunda del discurso moral y antropológico propio del viejo orden, y con él, sus bases axiológicas.

En la aceptación del nuevo orden, propio de la sociedad industrial, jugó un papel importante la instalación, de modo hegemónico, del discurso liberal, heredero, en cierto modo, del pensamiento de la Ilustración, en el que se enfatiza una abstracta igualdad, libertad y autonomía del sujeto, movido naturalmente por “pasiones” (interés individual, cálculo racional, fe en el progreso, deseo de poseer bienes, motivación sin límite por el afán de ganancia y de lucro, etc.). El mercado se apoya, y a su vez refuerza, esta noción ontológica, ya que si los individuos son considerados libres e iguales, la única institución “natural” de coordinación sería el mercado (Prieto, 2004; Polanyi, 2001), puesto que es la única que parecería garantizar los intercambios justos entre sujetos considerados en abstracto, regidos por el principio de la libre voluntad en una relación entre iguales.

La expansión de la mercantilización a todos los ámbitos sociales explica que la sociedad se convierta en auxiliar del mercado, alterando el orden tradicional, en el que la economía estaba al servicio del orden social (Polanyi, 2001; Giddens, 1991). Las leyes del mercado determinarán, por tanto, la suerte del sujeto y del trabajo, y la actividad para producir el sustento pasa a ser considerada como una mercancía más, ajena a cualquier regulación externa a la del propio mercado. La aparición de la pobreza masiva y su permanencia en el tiempo, que caracterizó la primera etapa industrial no era, según este tipo de discurso, sino reflejo de un orden de la naturaleza, el orden del libre intercambio en el mercado que, por tanto, no sólo era irreformable e inevitable, sino que además era un orden en donde no había responsables más allá de sus propias víctimas.

La regulación del mercado: el Estado social

Este primer discurso liberal del trabajo como mercancía en un libre mercado fue, sin embargo, difícil de mantener ante un orden social en el que la más absoluta precariedad y dependencia económica pretendía compaginarse con una supuesta libertad y autonomía políticas. Un conjunto de circunstancias relacionadas, por una parte, con la misma dinámica de la economía capitalista como, por otra parte, por el desarrollo del movimiento obrero, van a contribuir a cuestionar las premisas axiológicas con las que

se había construido el sistema económico. No fueron únicamente los detractores de la tiranía del mercado los que abogaron por su regulación, sino que, tal y como describe Polanyi (2001), los mismos defensores del liberalismo propugnaron, también, la necesidad de establecer una regulación en el mercado, contribuyendo a cuestionar el mito del *laissez faire*. La progresiva conciencia de que una sociedad regulada de forma exclusiva por el mecanismo del mercado acaba por destruirse, facilitó la emergencia de mecanismos externos al mercado, que facilitaron el reconocimiento de la asimetría de éste como principio articulador (Bilbao, 1997).

Para conseguir estabilidad social y económica, por tanto, era necesario suprimir, o al menos controlar, la incertidumbre, a través de la regulación estricta del trabajo. Estabilidad económica y social eran requerimientos clave para el modelo de producción propio de la primera sociedad industrial. Este modelo se basaba en la especialización, en la coordinación e interdependencia de las tareas, así como en la producción en masa, lo que demandaba una estabilidad social y la necesidad de prever el riesgo. Un sistema económico y social, que reclamaba el control del riesgo para su funcionamiento, demandaba un estado nacional fuerte que fuese garantía de estabilidad. La estabilidad social (la “paz social”) fue favorecida por la institucionalización del llamado Estado social en los países con un sistema democrático de partidos y con sindicatos libres.⁵

La confluencia de una serie de factores⁶, analizados por diversos autores (Salais, Bave-rez y Reynaud, 1986; Meda, 1995; Bilbao, 1997; Castel, 1997; Handler, 2005; Prieto,

5 En Chile, tal como señala el economista Vega Fernández (2007) el desarrollo del Estado social experimentó un gran retroceso con el golpe de Estado del año 1973 y la imposición de un proyecto de capitalismo autoritario, cuya herencia más permanente ha sido la progresiva invasión de las relaciones de mercado a casi todos los ámbitos de la actividad pública y, en menor escala, de la privada.

6 La extensión de la vulnerabilidad social y de la pobreza tras las dos revoluciones industriales, así como la organización de los trabajadores en las fábricas, va a desencadenar grandes conflictos sociales. Dada la escasa eficacia de las medidas represivas, se procedió a una articulación de medidas que fomentaron la clasificación de los sujetos descontentos – excluidos, desfavorecidos, etc- según el origen de su malestar. Este “tratamiento” social del problema a fin de controlarlo facilitó la diferenciación de los sujetos afectados según las causas sociales (contexto socioeconómico) o individuales (defectos de carácter o personalidad) que respondían a su situación. Esta distinción va a implicar una transformación en el ángulo de análisis del problema, al pasar de ser tratado desde la perspectiva del “sujeto” –el excluido social- a la del “objeto” –la exclusión social-, favoreciéndose una perspectiva analítica y política que estudia las le-

2004 y Topalov, 2004), ha estimulado un cambio en las prácticas discursivas, que articularon la interpretación del problema del trabajo y de su carencia. Estas condiciones han facilitado una reformulación normativa en torno al trabajo, que va a traducirse en un nuevo sentido de lo que es justo e injusto, haciéndose así del empleo (y su regulación) un aspecto nuclear de la llamada "cuestión social". La cuestión social estructura las cuestiones que adquieren el estatus de "problemas" (injustas e ilegítimas) y que, por tanto, genera la conciencia moral de la población.

Los sujetos excluidos del mercado de trabajo dejaron, así, de ser considerados, en cierta medida, culpables de su pobreza, y los así llamados "accidentes de trabajo" van a ser entendidos en términos de "riesgo social" más que de falta personal. Esto va a implicar una transformación en el diagnóstico del problema, que desplaza a un segundo plano la cuestión de las actitudes personales (negligencias personales, falta de previsión de los avatares de la vida, etc.) y se va a centrar en las condiciones políticas de ciudadanía social (por ejemplo, derechos de indemnización ante el desempleo). Se va a ir pasando de la noción individualista y subjetiva de "falta" a la objetiva de "riesgo" (Bilbao, 1997), construyéndose así una categoría propia y distinta de la precedente, llamada ahora desempleo. El nacimiento de esta categoría va a desencadenar una reformulación estadística, jurídica y política del problema de la carencia de trabajo. La solidaridad con el desempleado no va a ser un asunto de caridad, o generosidad, sino de justicia. El surgimiento así de un concepto va unido a la reformulación del problema de la falta de trabajo, así como de las estrategias legítimas para combatirlo.

Esta situación favoreció la formalización de derechos y deberes a través del contrato laboral, y con ello, la regulación política de las responsabilidades sociales por parte del empleador. Esta situación favorece, a su vez, una nueva visión del mercado, y el reconocimiento político de que éste podía presentar "fallos" susceptibles de ser regulados (Alonso, 1999). Se reconocía la desigualdad intrínseca que caracteriza toda relación laboral, por lo que el Estado social se supone que debía proporcionar espacios políticos de "desmercantilización social", es decir, espacios sociales en los cuales no rigieran las leyes totalizadoras del mercado (Esping Andersen, 1996). El intercambio de salario por trabajo será así regulado, no tanto por las fuerzas anónimas del mercado, sino por acuerdos contractuales basados en obligaciones mutuas definidas por ley.

yes del fenómeno del desempleo (leyes del mercado de trabajo) para prevenirlo y combatirlo.

Esta codificación contractual de derechos y deberes va a implicar una protección del trabajador frente a un funcionamiento del mercado de trabajo que puede presentar fallos. El principal fin del Estado social ha sido, por tanto, facilitar la desmercantilización. Los servicios sociales serían así adjudicados con el estatus de derecho, y son considerados inviolables. La ciudadanía social es, por tanto, un estatus (Marshall, 1998). Esta condición de derecho social permite al individuo llevar a cabo elecciones personales sin verse condicionado por las presiones del mercado. La desmercantilización de los trabajadores persigue así proveer una red de protección frente a una potencial explotación del trabajador en el mercado, dadas las asimétricas relaciones de poder que definen a la relación mercantil de intercambio entre empleadores y empleados. El reconocimiento de la asimetría que definen las relaciones empleador/empleado ha facilitado la socialización del riesgo. Los riesgos son definidos como sociales (mutualización del riesgo) más que individuales. De este modo, la principal función del Estado social ha sido la de garantizar la autonomía de los individuos respecto al mercado.

Nuevos modos de gobierno del trabajo.

Desde la década de los ochenta del pasado siglo, y de modo cada vez más acelerado, se han producido, sin embargo, una serie de cambios que afectan al mundo del trabajo en diferentes niveles. Estos cambios han sido, por una parte, de tipo tecnológico y organizativo, pero también han sido cambios sociales (en la regulación –o mejor, desregulación- del trabajo) y cambios discursivos e ideológicos. Los cambios tecnológicos han sido fruto, sobre todo, de la difusión de las nuevas tecnologías de información y el conocimiento (NTIC). Estos cambios han tenido tal grado de reconocimiento que han sido conceptualizados en términos de “sociedad de la información” y “sociedad del conocimiento”. Entre los cambios organizativos habría que señalar la transformación del propio sistema de producción industrial, que habría pasado de un modo de planificación centralizada, cuyo modelo mítico o prototípico fue durante muchos años la planta de producción en cadena de automóviles que diseñó Henri Ford y que daría nombre a un tipo de producción y consumo de masas, el fordismo. A partir de los años 80 habría cambiado este modo dominante de producción y consumo para dar paso a un nuevo tipo de producción y planificación –lo que se ha dado en llamar postfordismo- caracterizado por la flexibilidad, la externalización de tareas y la personalización de los productos de consumo, entre otras cosas. Junto a este tipo de cambios en la producción industrial se ha producido un aumento exponencial del sector servicios y de la economía del conocimiento, lo que va acompañado de una globalización

de la economía financiera. Además de estos cambios de tipo tecnológico y organizacional, se han dado otros cambios de tipo laboral y que se refieren a la regulación del empleo. Las transformaciones organizativas propias de la sociedad postindustrial –o mejor, postfordista- se han traducido en criterios de flexibilización laboral y han contribuido a la precarización laboral de gran número de trabajadores, en función del predominio absoluto de criterios simples de mercado.

Concomitantemente con estas transformaciones, se ha producido un cambio en la construcción social del sujeto político y de las narrativas que lo definen y justifican. La ciudadanía social, que otorgaba a los sujetos una protección frente a las leyes asimétricas del mercado, va a dar paso, progresivamente, a una ciudadanía económica basada en la participación en el mercado (Saint Martín, 2001). Esta ciudadanía económica no implica tan sólo la disponibilidad incondicional del trabajador en relación con las demandas del mercado, sino que también requiere que el trabajador muestre tal disponibilidad. De este modo, los modelos de intervención frente al desempleo se fundamentan en una noción moral de trabajo que considera a éste como un deber civil. El trabajo aparece así como prerrequisito de acceso a la ciudadanía, implicando un cambio paradigmático en relación a las concepciones previas de exclusión y acceso a la ciudadanía. El significado de la cuestión social se va también a modificar. No se trata tanto de garantizar recursos y seguridad a lo largo de la existencia, sino más bien de garantizar la participación económica.

En este sentido, se opera un cambio en la construcción del problema de la falta de trabajo, de modo que más que de des-empleo, que podría conducirnos a un análisis social de las causas sociales y estructurales de la falta de puestos de trabajo, el problema está siendo definido en términos de empleabilidad y tasas de actividad. Las políticas de protección social que se inspiraron en una concepción social del riesgo (protección por desempleo, por enfermedad, jubilación anticipada, etc.) van a pasar a ser (des)calificadas de “pasivas”. En su justificación ideológica, se va más allá de una apelación a argumentos económicos (crisis financiera del Estado social) y sociales. Se trata más bien de la apelación a recursos morales, según los cuales, la pasividad engendraría dependencia y desresponsabilización social. Estos recursos morales se insertan en una demanda social más general y en la obligación ética individual de constituirse el individuo en sujeto autogobernado (Bauman, 2003).

Por ello, las diversas políticas inspiradas por este nuevo modo de percibir los problemas sociales se dirigen a incrementar la tasa de actividad, y no sólo la de empleo (desincentivación para la jubilación anticipada, facilitación de la reconciliación de las actividades domésticas y productivas para facilitar el ingreso de la mujer en el mercado de trabajo, políticas de reformas en los sistemas fiscales y de seguridad social, etc.) No sólo se fomenta la integración en el empleo de los desempleados, sino que la legitimidad de las situaciones de inactividad económica es puesta progresivamente en cuestión (Bonvin, 2004). Este proceso tiene amplias consecuencias en el valor que el trabajo está adoptando como factor de legitimación y sentido en nuestras sociedades, tendiendo a hacer de la participación económica, más que un derecho, un deber cívico. Los derechos y responsabilidades van a ser considerados como parte de un cálculo recíproco y los derechos sociales van a reducirse a meras oportunidades de integración en el mercado de trabajo. Subyace, señala Dean (2003), una concepción de individuo como sujeto independiente y competitivo, más que como ser social sometido a relaciones de interdependencia que explica su vulnerabilidad frente a la explotación.

Las demandas de este nuevo orden social no se restringen a la disponibilidad, capacidad y formación, sino que también van dirigidas a una potencial mercantilización de ámbitos más personales, como son las emociones, las actitudes (implicación personal, entrega, fidelidad, etc.) Se trata, en definitiva, de reforzar estrategias de cambio psicológico y refuerzo moral, induciendo normas de trabajo. Se promueve la difusión de una noción de sujeto como individuo autónomo, pero el concepto de sujeto que subyace en estas políticas es el de un sujeto débil al que hay que reforzar para evitar que caiga en las así llamadas "trampas" (de la pobreza, de la exclusión social) (Crespo y Serrano, 2004; 2007). De este modo, los problemas económicos y de funcionamiento del mercado se convierten en cuestiones individuales, morales y psicológicas.

Esta situación va a transformar los fundamentos en los que se ha articulado la intervención del Estado social. De un Estado social dirigido a una distribución equitativa del bienestar (resultados), nos estamos dirigiendo a un Estado social que busca una distribución justa de las oportunidades (garantizar un mismo punto de partida) en función de un principio meritocrático (Lind y Hornemann, 2004). Su objetivo no sería tanto la promoción del trabajo, como la provisión de la empleabilidad (promoción de competencias técnicas, metodológicas y éticas) y de la flexibilidad (movilidad, polivalencia)

La legitimación discursiva y retórica de la nueva situación hace que resurjan con fuerza las metáforas del azar y la incertidumbre y con éstas, se acentúa nuestra percepción de que la vida social y económica depende de fuerzas que no podemos controlar. La (des)regulación del trabajo, en las sociedades contemporáneas, se basa en la doxa, o lugar común, de que éste es indeterminado y está sometido a un cambio incesante. La incapacidad de controlar las condiciones de la producción explica que las empresas y los trabajadores estén sometidos a una inseguridad inmanente y permanente.

Esta generalización del discurso del riesgo vulnerabiliza al trabajador pues se le impone moverse y construir su biografía de forma aislada y sin referentes axiológicos claros y determinados (Sennett, 2000). Se hace responsables a los sujetos de reinventarse permanentemente a sí mismos y responder a unas demandas sociales que son, con frecuencia, contradictorias. Por un lado, se reclama una identidad coherente y estable, pero por otro, se organiza un modo de producción basado en la superficialidad, la fugacidad y la fragmentación; se reclama el autodisciplinamiento del sujeto, el control personal de su tiempo, pero por otro, no se ofrecen proyectos de futuro y se promueve una implacable instalación en el presente; se naturalizan los factores que afectan al comportamiento de las empresas, que no asumen responsabilidades con los trabajadores, pero por otro lado, se reclama la autorresponsabilización del trabajador. En este marco, el fracaso ante el cumplimiento de normas contradictorias y contingentes implicaría engrosar las filas de los sujetos excedentes (Sennet, 2000), "sobrantes (surnumeraires)" (Castel, 1997) o desperdiciados (Bauman, 2003)

La ideología de la activación y la moralización de la ayuda social.

Un modo de analizar los cambios axiológicos que caracterizan esta transformación de las reglas de juego del orden productivo puede ser el estudio de las nociones que se construyen para designar y regular el trabajo y su carencia. El estudio de las políticas de empleo es particularmente relevante para estos propósitos ya que estas políticas no sólo intervienen en la lucha contra el desempleo sino también en la forma de nombrarlo y construirlo (Serrano, 2009). Forman parte de la lucha simbólica por imponer una noción de trabajo, y en este sentido, contribuyen a una política de producción de sujetos trabajadores. Las políticas de empleo pueden analizarse como constitutivas de una praxis social con la que se legitima un orden económico, al configurar una serie de evidencias, una doxa acerca del trabajo y de su carencia.

Las instituciones públicas juegan un papel central en la orientación del debate acerca de la cuestión social, interviniendo en la construcción de los términos empleados para designar el problema de exclusión del mercado de trabajo, proponiendo marcos comunes de referencia. En el caso de la Unión Europea –que es el discurso en el que los autores hemos centrado principalmente nuestro análisis–, su naturaleza reguladora radica en su capacidad de armonización de ideas, representaciones y metas políticas (Palier, 2001; Jacobsson, 2004). Se ha constituido, de este modo, un marco interpretativo europeo y una comprensión común de las políticas de empleo y sociales (una comunidad epistémica). En el caso de la estrategia europea para el empleo, la intervención social se ha dirigido hacia áreas que tradicionalmente el Estado social había considerado ajenas a su ámbito de aplicación, como es la intervención en los comportamientos individuales, a través de la reafirmación de la ética de trabajo y de la responsabilidad. Por otra parte, se ha producido una paralela transformación en la atribución de las responsabilidades sociales frente a la exclusión social.

La referencia a la solidaridad (responsabilidad colectiva), como legitimadora de la acción pública, está siendo desplazada por un énfasis creciente en la responsabilidad del individuo. Esta creciente apelación a la responsabilidad individual otorga legitimación al carácter coactivo que adquieren la mayor parte de las veces los programas de activación. Su base justificativa se apoya en el principio moral que se deriva de los deberes que cada individuo (ciudadano) contrae con el Estado. Apela (de modo coactivo) a la responsabilidad de los trabajadores, dejando sin embargo a los empleadores demostrar “voluntariamente” su responsabilidad moral (véase la popularidad que ha adquirido la “responsabilidad social de las empresas”). Este contraste entre el reforzamiento de los elementos coactivos en el caso de los trabajadores, y la creciente legitimidad de la apelación a la buena voluntad del sector empresarial no es percibido sin embargo como contradictorio, ya que se sitúa en dos órdenes argumentativos diferentes.

Este tipo de discurso parte de una concepción psicologista de las relaciones sociales, según la cual, la activación consistiría en un proyecto individualizado dirigido a la autonomización de los sujetos (Franssen, 2003). En este discurso acerca de la dependencia y de la responsabilización, el lenguaje de los “derechos”, articulado en torno a la provisión de seguridad social como responsabilidad colectiva, está siendo progresiva-

mente sustituido por un discurso que apela a la responsabilidad individual y al auto-provisionamiento (Dean, 2003). Los derechos sociales serían así definidos en términos de éticas de la responsabilidad y el sujeto pasaría, de este modo, a ser un “cliente”, un partenaire de su propia integración, en un contrato que estructura la reciprocidad social⁷. La “autonomía” se convierte así en criterio rector del proceso de autodisciplina. Veamos esto con el ejemplo de uno de los más importantes paradigmas de intervención propuestos por éstas, el paradigma de la activación.

El paradigma de la activación y el gobierno de las voluntades

Las políticas sociales de la activación se caracterizan principalmente como un método de intervención frente a la exclusión social. Son políticas orientadas a la motivación y tienen, por tanto, un carácter incitativo, que no renuncia, sin embargo, a la coacción. La incitación a trabajar –en las condiciones que oferte el mercado- se realiza a través de una regulación y limitación de la cobertura del seguro de desempleo. Por un lado, se ha limitado el nivel y duración de la indemnización, por otro, se han endurecido las condiciones de acceso a esta cobertura de desempleo. Estas transformaciones en el sistema de indemnización por desempleo han ido encaminadas a actuar como incitativos al empleo, estableciéndose, en muchos casos, mecanismos de sanción e imposición de obligaciones de trabajo a los individuos que reclaman el subsidio de desempleo.

Paralelo a este proceso, el paradigma de la activación plantea una redefinición de la “cuestión social”, tendiéndose a hacer una lectura del riesgo (de desempleo sobre todo, pero también de enfermedad, pobreza, etc.) en términos “morales”, más que políticos o sociales. Central en este paradigma es la regulación de la conducta de búsqueda y de disponibilidad para el empleo del desempleado, haciendo del trabajo una obligación “moral”.

De este modo, este paradigma de la activación está promocionando y popularizando una cierta diagnosis del problema (interpretación de las causas del problema), principios legitimadores, objetivos de intervención y definición del rol del Estado social. El principio articulador de la solidaridad (e implícito a éste, los modos de teorización de los conceptos de agencia y dependencia) en las sociedades industriales ha sido, en el

⁷ Las líneas directrices para el fomento del empleo en la Unión europea plantean la necesidad de definir un proyecto de activación individualizado con el desempleado, a fin de tener en cuenta la situación específica de éste.

Estado social clásico, la evidencia de unas “injustas” relaciones de poder entre el ciudadano trabajador y el mercado que hacían necesaria la desmercantilización (dependencia del mercado engendra el riesgo de explotación). En este nuevo modelo de intervención, basado en la activación, el principio articulador sería el fomento de la agencia individual (autonomía económica) para permitir una optimización de la posición individual en el mercado. Se lucha contra la “dependencia” de los sujetos, pero el objeto en torno al cual se problematiza la relación no es la dependencia del mercado sino la dependencia del Estado. Se conceptualiza la “autonomía” como propiedad individual, más que reconocerse el carácter social de esta noción. Por tanto, el rol del Estado no va a consistir tanto en la creación de espacios desmercantilizados sino más bien en estimulador y dinamizador del mercado. Su función será promover la “empleabilidad” del sujeto, esto es, proveer al individuo de las herramientas adecuadas para facilitar la gestión individual del riesgo, más que protegerle frente a éste.

Este discurso está planteando una nueva distribución de las responsabilidades entre el individuo y el Estado social, siendo las empresas las grandes ausentes en esta lucha contra la exclusión social. Esta reformulación normativa afecta a la posición del sujeto ciudadano y del Estado social, permaneciendo, sin embargo, incuestionadas las leyes del mercado, es más, contribuyendo a afirmarlas y naturalizarlas.

De este modo, las políticas que plantean las instituciones públicas –en nuestro caso europeas- son difícilmente caracterizables como estrategias neoliberales de desmantelamiento del Estado social. Se pide al Estado que intervenga, pero el tipo de intervención cambia de naturaleza. Más que dirigirse al refuerzo de las condiciones políticas e institucionales para la redistribución de la riqueza, se encamina a afirmar responsabilidades personales, influir en incentivos, doblegar voluntades. Los problemas políticos se transforman así en cuestiones de motivos y voluntades personales (Crespo y Serrano, 2004), estimulándose la despolitización de la gestión del conflicto social. El carácter sociopolítico de la exclusión social se hace cada vez menos visible, al anular el nexo causal que pueda establecerse con las relaciones de poder y opresión. Dada esta confluencia de factores, la solución que se propone para la mayor parte de los problemas (exclusión social, desigualdad de oportunidades, falta de competitividad, etc) es la participación en el mercado de trabajo. La participación económica aparece como la panacea para la resolución de todos los problemas.

La difusión de este modelo de activación implica una revisión normativa de los principios que han articulado los modelos de intervención anteriores. Se plantea una representación del des-empleo, o más bien de la falta de empleabilidad (“desempleabilidad”), como un problema individual. El sujeto sería el principal responsable de la gestión del riesgo (de pérdida del trabajo, por ejemplo) y este riesgo es considerado como un hecho inevitable. Este marco propuesto de comprensión de la cuestión social nos conduce a concebir la ciudadanía como un estatus que un individuo tiene que ganar, más que un derecho inviolable. La ciudadanía es construida fundamentalmente en términos individuales, más que sociales, y determinada por la conducta individual (elecciones individuales y actitudes). La función del Estado social sería la de combatir la dependencia. El núcleo de la cuestión social deja de ser la relación de dependencia con el mercado, por parte de los trabajadores, y se plantea cada vez más como problemática la cuestión de la dependencia con el Estado social.

Se plantea, de este modo, una transformación en el concepto de ciudadanía social y su relación con el Estado social. Frente a un Estado garantizador de derechos sociales (“entitlement state”) tendríamos un Estado dirigido a normalizar la conducta de los individuos (“enrolment state”), por lo que su función sería no tanto la distribución de la riqueza, como el de afirmar responsabilidades, éticas y oportunidades. El concepto de “responsabilidad individual” sustituye al de socialización de la responsabilidad, haciéndose del sujeto individual el eje de discusión e intervención frente al problema.

Conclusión.

Los recientes cambios en el modelo productivo, han ido acompañados de un importante cambio en las prácticas discursivas sobre el trabajo y su carencia. Parte de este proceso ha consistido en la difusión de conceptos, como son los de empleabilidad, activación, y más recientemente flexiguridad. Una característica común de estas nociones difundidas para designar la crisis del mercado de trabajo, es el énfasis puesto en el gobierno de las voluntades, que coincide con una tendencia ideológica, presente en diversos ámbitos sociales⁸, a hacer de la dependencia una patología moral. Desde esta posición, se condena la dependencia (o, más bien, interdependencia) que se deriva de la participación en la sociedad civil y el Estado, mientras que se obvia, y, por

⁸ El acento puesto en un modo de gobernanza dirigido a la autorregulación (recurso a la voluntad, a la autonomía, a la responsabilidad) está presente en ámbitos sociales tan dispares como son el consumo (llamada al “consumo responsable”), la producción (apelación a la “responsabilidad social de las empresas”), etc.

tanto, se invisibiliza, la dependencia vulnerabilizadora del mercado (entendida, entonces, como "independencia"). Esta tendencia ideológica es particularmente visible en los discursos acerca del desempleo.

Tal como decía Bourdieu (1999), este discurso se caracteriza por desarrollar una doxa paradójica, que siendo conservadora se hace pasar por progresista, que presenta las regresiones y los retrocesos como reformas o revoluciones. En este sentido, una de las paradojas de la actual situación de confrontación ideológica es que la posición hegemónica y conservadora se presenta como abanderada del progreso y la modernidad. A esta situación se une una apelación, de nuevo, a representaciones de tipo naturalizante, lo que conlleva una transformación de los términos en los que se apoyó la responsabilidad social ante el riesgo de desempleo. Las contradicciones e injusticias del neocapitalismo son transformadas en exigencias insoslayables de la naturaleza. Esta práctica productora de sujetos y discursos, de justificaciones y legitimaciones de la acción, de obviedades y evidencias que constituyen la cotidianidad puede caracterizarse, entre otras cosas, por un doble trabajo psicosocial de naturalización y psicologización. Por naturalización entendemos, como antes señalábamos, la conversión de procesos sociohistóricos y políticos en procesos regidos por una supuesta naturaleza inmutable y eterna. La psicologización consiste en la conversión de problemas sociales en problemas personales, en el desplazamiento de la responsabilidad desde las instituciones a las personas. Este proceso de naturalización y psicologización tiene como efecto la definición de un mundo en el que la política se encuentra en retirada. Este hurto de la política, como territorio de lo cotidiano y lo contingente, nos parece una de las características más graves del momento actual. Si la naturalización contribuye a la despolitización del trabajo, la psicologización orienta la intervención hacia el gobierno de los trabajadores, repolitizando la subjetividad.

Estos discursos están contribuyendo a la constitución social de un nuevo sujeto político, que en las sociedades democráticas avanzadas había sido definido como sujeto ciudadano –sujeto de derechos civiles, políticos y sociales- y que estaría transformándose en un sujeto de tipo diferente, en un sujeto al que hay que activar, para el cual el ejercicio y disfrute de sus derechos ciudadanos queda, cada vez más, vinculado al cumplimiento de un tipo de obligaciones que son, en gran medida, psicológicas y morales (motivación, cambio de actitud, buena voluntad).

La alternativa al modelo de subjetividad “flexible” propuesto por el discurso psicológico cientifista no es sino la politización del proceso de subjetivación, entendido como un proceso radicalmente abierto, ajeno a modelos o patrones, sean éstos los del trabajador “eficaz y flexible” o el del trabajador “emancipado”.

Parece necesario, por tanto, poner de manifiesto las transformaciones ideológicas que constituyen el substrato de evidencias incuestionables en las que se mueve nuestra sociedad. Se trataría de desvelar los supuestos subyacentes al pensamiento de sentido común, como forma de problematizar aquello que damos por supuesto, con lo que contamos. La realidad es una construcción social que realizamos a través del lenguaje, de forma que nuestras formas de hablar sobre el mundo no son más que versiones interesadas en pugna por ser aceptadas por todos. Las versiones que triunfan tienden a naturalizarse y terminen por convertirse en evidentes y dadas por supuesto, incuestionadas, por lo que escapan a toda posibilidad de ser discutidas y contestadas.

Como en otros espacios, la psicologización produce una responsabilización del sujeto sobre su situación, buena o mala, que corre pareja de una naturalización del statu quo que consideraría que lo real es moral, esto es, que cada uno tiene lo que se merece, pues es fruto de sus acciones individuales y no de constricciones estructurales, sociales. Esta psicologización produce una despolitización de la realidad social, con la consiguiente desaparición de los conflictos sociales. Las explicaciones individualizantes sobre cuestiones como la exclusión social hacen invisible toda relación de poder y de opresión.

En este contexto, el paradigma de la activación como método de intervención en las políticas sociales no sólo implica una forma de entender dicha intervención, sino una transformación ideológica de las bases que articulan la cuestión social. Implica una redefinición del concepto de ciudadanía, que pasa a ser entendida como un estatus contingente, que tiene que ser ganado, y que se centra en las responsabilidades individuales más que sociales.

Referencias

- Alonso, L. (1999). *Trabajo y ciudadanía*. Madrid: Trotta.
- Bauman, Z. (2003). *En busca de la política*. Argentina: Fondo de cultura económica.
- Bilbao, A. (1997). *El accidente del trabajo: entre lo negativo y lo reformable*. Madrid: S. XXI.
- Boltanski, L. y Chiapello, E. (1999). *Le nouvel esprit du capitalisme*. Paris: Gallimard.
- Bonvin, J.M. (2004). La rhétorique de l'activation et ses effets sur la définition des publics Cibles des politiques d'intégration sociale. En A. Serrano Pascual (Ed.), *Activation politics for young people in international perspective*. Bruselas: ETUI.
- Bourdieu, P. (1999). Por un saber comprometido. En P. Bourdieu (Ed.), *Contrafuegos*. Madrid: Anagrama.
- Bourdieu, P. (2001). *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios*. España: Akal.
- Cabrera, M.A. (2001). *Historia, lenguaje y teoría de la sociedad*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Castel, R. (1997). *Las Metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Buenos Aires: Paidós.
- Crespo, E. (2001). La mente como retórica: Consideraciones sobre la constitución social del conocimiento común. En E. Crespo y C. Soldevilla (Eds.), *La constitución social de la subjetividad*. Madrid: Libros de la Catarata.
- Crespo, E. y Serrano, A. (2004). The EU's concept of activation for young people: toward a new social contract? En A. Serrano Pascual (Dir.), *Activation politics for young people in international perspective*. Bruselas: ETUI.
- Crespo, E. y Serrano, A. (2007). European discourse and the paradoxes of the active subject. En R.V. Berkel and Vankelburg (Eds.), *Making it personal. Individualising activation services in the EU*. London: Policy Press.
- Crespo, E., Revilla, J.C. y Serrano, A. (2006). La psicologización política del trabajo. En A. Dorna (Ed.), *Psicología Política. Principios constitutivos y temas trasversales*. Disponible en <http://www.librosdepsicología.com>.
- Dean, H. (2003, Agosto). Human rights and welfare rights. Re-conceptualising dependency and responsibility. Ponencia presentada en la primera conferencia de la red europea de investigación en políticas sociales. Tilburg.
- Esping Andersen, G. (1996). *Welfare states in transitions*. London: Sage.
- Foucault, M. (1980). *Power/Knowledge*. Brighton: Harvester Wheatsheaf.
- Foucault, M. (1987). *Surveiller et punir*. Paris: Gallimard.
- Foucault, M. (1991). Governmentality. En G. Burchell, C. Gordon y P. Miller (Eds.), *The Foucault effect. Studies in governmentality*. Hemel Hempstead: Harvester Wheatsheaf.
- Franssen, A. (2003). Le sujet au coeur de la nouvelle question sociale. *La revue nouvelle*, 12(17), 10-50.
- García, F. (1994). Análisis del sentido de la acción: El trasfondo de la intencionalidad. En J.M. Delgado y J. Gutiérrez (Eds.), *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*. Madrid: Síntesis.
- Gergen, K. (1996). *Realidades y relaciones. Aproximaciones a la construcción social*. Barcelona: Paidós.
- Giddens, A. (1991). *Modernity and self identity: Self and society in the late modern age*. London: Polity Press.

- González, J.M. (2001). Metáforas de la subjetividad. En E. Crespo y C. Soldevilla (Eds), *La constitución social de la subjetividad*. Madrid: Libros de la Catarata.
- González, J.M. (2006). *La diosa Fortuna. Metamorfosis de una metáfora política*. Madrid: Antonio Machado libros.
- Handler, J. (2005). Activation policies and the European social model. En M. Jepsen y A. Serrano Pascual (Eds.), *Unwrapping the European Social Model*. Bruselas: ETUI.
- Jacobsson, K. (2004). A European politics of employability. En C. Garsten y K. Jacobsson (Eds.), *Learning to be employable. New agendas on work, responsibility and learning in a globalizing world*. New York: Palgrave Macmillan.
- Lakoff, G. y Johnson, M. (1986). *Metáforas de la vida cotidiana*. Madrid: Cátedra.
- Lecerf, E. (2002). *Le sujet du chômage*. Paris: l'Harmattan.
- Lind, J. y Hornemann, I. (2004). The Danish experience of labour market policy and activation of the unemployed. En A. Serrano (Ed.), *Are activation policies converging in Europe?. The european employment strategy for young people*. Bruselas: ETUI.
- Lizcano, E. (2006). *Metáforas que nos piensan. Sobre ciencia, democracia y otras poderosas ficciones*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Marshall, T.H. (1998). *Ciudadanía y clase social*. Madrid: Alianza Editorial.
- Meda, D. (1995). *Le travail une valeur en voie de disparition*. Paris: Aubier.
- Palier, B. (2001, Mayo). Europeanising welfare states: From the failure of legislative and institutional harmonisation of the systems to the cognitive and normative harmonisation of the reforms. Ponencia presentada en la Conferencia *Ideas, Discurso e Integración Europea*. Center for European Studies, Harvard University, EE.UU.
- Polanyi, K. (2001) *La gran transformación*. México: F.C.E.
- Prieto, C. (2004). Por un empleo seguro, estable y con derechos para todos y todas o el sentido del conflicto social (por un trabajo decente) en la sociedad española. Ponencia presentada en el seminario "Trabajo decente". Diálogo Las culturas del Trabajo del Forum de la Culturas. Barcelona, España.
- Saint Martin, D. (2001). De l'Etat-providence à l'Etat d'investissement social: Un nouveau paradigme pour l'économie du savoir? En L. Pal (Dir.), *How Ottawa Spends*. Ottawa: Carleton University Press.
- Salais, R., Baverez, N. y Reynaud, B. (1986). *L'invention du chômage. Histoire et transformation d'une catégorie en France des années 1890 aux années 1980*. Paris: Presses Universitaires de France.
- Sandoval, J. (2004). *Representación, discursividad y acción situada. Introducción crítica a la psicología social del conocimiento*. Valparaíso: Universidad de Valparaíso.
- Searle, J. (2001). *Mente, lenguaje y sociedad*. Madrid: Alianza Editorial.
- Sennett, R. (2000). *La corrosión del carácter. Las consecuencias del trabajo en el nuevo capitalismo*. Barcelona: Anagrama.
- Serrano, A. (2009). The battle of ideas in the European field: The combat to defeat unemployment and the struggle to give it a name. *Transfer*, 15(1), pp. 53-71.
- Thompson, J.B. (1987). Langage et ideologie. *Langage & Société*, 39, pp. 7-30.
- Topalov, C. (1994). *La naissance du chômeur 1880-1910*. Paris: Albin Michel.
- Vega, H. (2007). *En vez de la injusticia. Un camino para el desarrollo de Chile en el siglo XXI*. Santiago: Random House Mondadori.